

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

1338 Convocatoria y bases de proceso de selección para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo y cinco plazas de Administrativo, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 11 de febrero de 2019, ha acordado convocar un proceso de selección, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, para cubrir 1 plaza de Auxiliar Administrativo y 5 plazas de Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos de los Grupos/subgrupos correspondientes a la Subescala y Escala a las que pertenecen, con la clasificación y denominación siguiente:

Auxiliar Administrativo:

Grupo/Subgrupo: C/C2 (art. 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Códigos puestos de destino:

Urbanismo: 002-PI-2018-Auxiliar Administrativo.

Administrativos:

Grupo/Subgrupo: C/C1 (art. 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo.

Códigos puestos de destino:

Secretaría General: 001- PI-2017 – Administrativo Nivel 1

Servicios Sociales: 002- PI-2017 – Administrativo Nivel 1

Piscina Climatizada: 004- PI-2017 – Administrativo Nivel 1

Museos: 005-PI -2015 – Administrativo Nivel 1

Recaudación Municipal: 011-PI -2017 – Administrativo Nivel 1

El proceso de selección, se regirá por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 4 de octubre de 2016, para las plazas de Auxiliar Administrativo y Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 265/2016, de 15 de noviembre.

El proceso selectivo, se ajustará a lo dispuesto en las citadas Bases y, en lo no previsto en ellas, le será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto



781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 39/2015, de 1 de octubre; y demás legislación concordante que resulte de aplicación.

Toda la información relativa a este proceso de selección, también podrá consultarse en la página web municipal <http://www.cieza.es>.

Cieza, 11 de febrero de 2019.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.